



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

38559/2019

CÓRDOBA,

07 OCT 2019

VISTO

Las tareas desempeñadas por el Sr. Marcos Castro en la Facultad de Psicología como Coordinador de Asuntos Nodocentes;

Y CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de tal cúmulo de tareas corresponde el pago de Horas Extras a dicho agente;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, al agente no docente, por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan en el anexo a la presente, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica;

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en dependencia o en su defecto a recursos propios en dependencia.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1819


Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

38559/2019

ANEXO RD N° **1819**

Nombre y Legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	Cant	%
Sr. Marcos Carlos Castro, Leg. 41439	\$40.306,67	Cuarenta mil trescientos seis con sesenta y siete ctvs.	septiembre	57,0	50,0

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología